

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

17618 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 373/1999, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Tercera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Francisco José Bordallo Marcos ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 373/1999, contra Resolución de 4 de noviembre de 1998, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

17619 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 366/1999, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Tercera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Joaquín José Rodríguez Jiménez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 366/1999 contra Resolución de 27 de noviembre de 1998, por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

17620 *RESOLUCIÓN 189/1999, de 21 de julio, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de Cooperación Técnica entre la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, en el ámbito de la ganadería equina.*

Suscrito el 4 de julio de 1999, Addenda al Convenio de Cooperación Técnica entre la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO

Addenda al Convenio de Cooperación Técnica entre la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, en el ámbito de la ganadería equina

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don José Álvarez Gancedo, Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, que actúa en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud de las facultades que legalmente le corresponden, y de otra, el excelentísimo señor don José Antonio García Benavides, Presidente del organismo autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas.

EXPONEN

Que para dar cabida a las posibles cesiones de sementales equinos por parte de la Comunidad Autónoma al mencionado Fondo de Explotación se acuerda ampliar la estipulación cuarta, añadiendo el punto siguiente:

«f) Colaborar con el Fondo de Explotación mediante la cesión de sementales equinos en cantidad y periodicidad que acuerde la Comisión de Dirección y Seguimiento prevista en la estipulación quinta del mencionado Convenio.»

Santander, 4 de julio de 1999.—Por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Cantabria, José Álvarez Gancedo.—Por el organismo autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, José Antonio García Benavides.